



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA FUNDACIÓN 3M PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID

Rivas Vaciamadrid, 25 de junio de 2018

De una parte, D. Pedro del Cura Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en nombre y representación de la citada Entidad Local, de acuerdo con las facultades que ostenta en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Entidad con domicilio social en la Plaza del 19 de abril s/n; 28521-Rivas Vaciamadrid, y NIF: P-2812300-H.

Y de otra, la Fundación 3M con C.I.F. G82734054, con sede en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 19-25, y en su nombre y representación en calidad de Presidenta con poderes suficientes para la celebración de este acto .

EXPONEN

PRIMERO: Que la ciudad de Rivas Vaciamadrid se caracteriza, entre otras cuestiones, por haber experimentado un incremento sociodemográfico espectacular, así como por albergar una población muy joven y con un alto nivel de cualificación con respecto al conjunto de la región madrileña, lo que representa uno de sus principales activos para el desarrollo de la ciudad.

SEGUNDO: Rivas Vaciamadrid contempla entre sus señas de identidad el impulso decidido a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, al contar con una de las redes más avanzadas de telecomunicaciones del conjunto del Estado (wifi, red de comunicaciones avanzadas ELT y red propia de fibra óptica). La sostenibilidad medioambiental es un eje identitario de la ciudad, que trabaja en la optimización de una buena parte del término municipal (67,29 kilómetros cuadrados) de suelo protegido por formar parte del Parque Regional del Sureste. La innovación y la



investigación se aprecian por el Gobierno Municipal como elementos estratégicos para garantizar el desarrollo social, económico y sostenible de esta ciudad y su entorno de influencia.

TERCERO: La Fundación 3M es una organización privada, sin ánimo de lucro, constituida con el objetivo principal de favorecer, apoyar y promocionar la innovación y la investigación a través de la educación y la formación de personas investigadoras y profesionales, así como su aplicación práctica en el ámbito industrial, potenciando la innovación empresarial y buscando la satisfacción de las necesidades de los y las consumidoras actuales, respetando al tiempo los derechos de las necesidades futuras. Estos fines se canalizan a través de los campos de aplicación y objeto de los tres Institutos de la Fundación 3M: Instituto de la Salud, Instituto de la Seguridad Vial y Protección Personal e Instituto de Tecnologías Industriales, explicitándose a través del estudio, investigación y el desarrollo de estas áreas.

CUARTO: Que con fecha de 14 de febrero de 2013 se firmó un convenio de colaboración entre las partes en el que, entre otras cuestiones, se acordó llevar a cabo las actuaciones necesarias para la el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad de las ciudades y el desarrollo del capital humano emprendedor, todo ello incorporando las nuevas tecnologías como elemento impulsor del desarrollo económico y la cohesión social. En virtud de este convenio, y mediante sus respectivas adendas se ha celebrado tres ediciones del concurso objeto del presente convenio habiendo obtenido un resultado muy satisfactorio para ambas partes. El convenio antes referido ha perdido su vigencia por lo que, siendo de interés para ambas partes dar continuidad al Concurso de Proyectos Innovadores, procede suscribir un nuevo acuerdo de colaboración.



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación 3M acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación 3M, es la convocatoria del IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID de acuerdo con las siguientes bases:

***"IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA
SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN
RIVAS VACIAMADRID***

(Bases Generales, convocatoria 2018)

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y Fundación 3M

Rivas Vaciamadrid se caracteriza, entre otras cuestiones, por albergar una población muy joven y con un alto nivel de cualificación con respecto al conjunto de la región madrileña, lo que representa uno de sus principales activos para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente, nuestra ciudad contempla entre sus señas de identidad el impulso decidido a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la protección medioambiental y un modelo de desarrollo económico sostenible, basado en el apoyo a nuevos proyectos comprometidos con la creación de empleo de calidad y con un gran potencial de valor añadido en el ámbito de la innovación social, medioambiental y tecnológica.

La Fundación 3M es una organización privada, sin ánimo de lucro, constituida con el objetivo principal de favorecer, apoyar y promocionar la innovación y la investigación a través de la educación y la formación de personas investigadoras y profesionales, así como su aplicación práctica en el ámbito industrial, potenciando la innovación empresarial y buscando la satisfacción de las necesidades de los y las consumidoras actuales, respetando al tiempo los derechos de las necesidades futuras.



Con la finalidad de aunar la perspectiva y visiones de ambas instituciones se ha decidido convocar EL IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID.

Organizadores

Los organizadores de este IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID, son la Fundación 3M y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Ambas entidades decidirán de manera conjunta con respecto a la aplicación e interpretación de estas bases, así como con respecto a todos aquellos asuntos que no estén contemplados en las mismas. Sus decisiones deberán ser siempre consensuadas y no podrán ser recurridas ante ninguna instancia ni jurisdicción. En caso de que no se llegue a un consenso entre los organizadores con respecto a alguna decisión referente a este concurso, el mismo quedará anulado y no surtirá ningún efecto jurídico ni administrativo.

Aspirantes

EL IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID, está abierto a personas emprendedoras empadronadas en Rivas Vaciamadrid que tengan un proyecto innovador y con claro contenido tecnológico y/o medioambiental. Nos dirigimos a personas con proyectos nuevos, aún no puestos en marcha (o que lleven menos de un año en funcionamiento), o que no han obtenido éxito en el pasado, pero cuyos autores y/o autoras siguen confiando en su viabilidad.

Quedan por tanto excluidos aquellos proyectos presentados por parte de organizaciones (empresas, ONG's, asociaciones, etc.) ya constituidas o los que ya hayan recibido financiación para la realización de dicho proyecto (públicas o privadas).



Las personas aspirantes a los premios de este concurso pueden serlo a título individual o colectivo, es decir, el proyecto que se presenta al concurso puede ser de una sola persona o de varias. En el caso de que un grupo de personas se presenten conjuntamente, la organización interna del grupo, gestión, distribución de tareas, responsabilidades, etc. dependen únicamente del grupo y los organizadores interactuarán en todo momento con el que figure como "responsable de proyecto". La Organización del concurso no se hace responsable ni dirimirá ninguna controversia que pueda surgir en el seno del grupo participante.

Requisitos:

- *Aspirantes con edad superior a los 18 años.*1*
- *Aspirantes que acrediten su empadronamiento en Rivas Vaciamadrid.*

La fecha de empadronamiento en Rivas de las personas aspirantes debe ser anterior a la fecha de convocatoria del concurso (entendiendo dicha fecha como la de la aprobación de estas bases en la correspondiente Junta de Gobierno Local).

Contenido y Presentación

Los proyectos que se presenten al IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID, deberán tener un claro contenido innovador referente principalmente a una idea de carácter tecnológico y/o medioambiental que beneficie a su entorno, comunidad o barrio.



Se tendrá en cuenta la edad del aspirante a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Fases del Concurso.

Fase 1: Selección de finalistas.

Las personas aspirantes deberán presentar la solicitud de participación cumplimentando el formulario correspondiente de preselección de proyectos (Anexo I), el cual contendrá de manera esquemática los siguientes apartados:

- *Datos personales de las personas aspirantes.*
- *Idea que se presenta a concurso.*
- *Objetivos del proyecto (generales y específicos).*
- *Aspecto innovador que supone el proyecto.*
- *Beneficios sociales que presenta.*
- *Esquema de plan de negocio en el que se prestará especial atención a la viabilidad económica del proyecto presentado al concurso.*

Igualmente deberán presentar la siguiente documentación:

- *Documento de identidad de todas las personas participantes del equipo promotor.*
- *Modelo de solicitud normalizado que se obtendrá en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.*

En esta fase el jurado seleccionará de entre todas los proyectos presentados, los 3 mejores en función de los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

Fase 2: Fallo del jurado.

Las personas aspirantes seleccionadas en la primera fase deberán preparar una presentación de su idea en soporte informático y deberán hacer una exposición (en un tiempo máximo de 7 minutos) de la misma ante el jurado con el apoyo de

dicho soporte en un acto abierto a la ciudadanía. Después de que los 3 finalistas hayan hecho su exposición pública, el jurado se retirará a deliberar y en ese mismo acto anunciará el proyecto ganador, haciéndole entrega del premio del concurso.

Plazos

Fase de selección de finalistas.

- *Presentación de propuestas en el registro general del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid según el Anexo I: desde el 1 de junio al 28 de septiembre de 2018.*
- *Resolución de la primera fase: del 1 al 15 de octubre de 2018*
- *Fecha de publicación de finalistas: del 16 al 31 de octubre de 2018.*

Fase de fallo del jurado:

- *Acto público de presentación de proyectos y fallo de jurado: Los organizadores determinarán una fecha y una hora adecuada para esta fase, la cual será comunicada a las personas finalistas con una antelación mínima de 15 días. Una vez fijada dicha fecha, los organizadores harán la promoción pública de este acto al público general.*

Jurado

Se constituirá un único Jurado, con un presidente o presidenta nombrada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la Fundación 3M, y cuyos miembros serán designados por los organizadores preferentemente de la siguiente forma: un empresario empresaria de un sector relacionado con el medioambiente, un empresario empresaria del sector de las nuevas tecnologías y dos representantes de la Asociación de Empresarial de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO). El jurado podrá requerir a las personas aspirantes, en el tiempo y la forma que consideren oportuno, toda la documentación y aclaraciones necesarias para el buen entendimiento y

comprensión del proyecto; en caso de no ser aportadas, podrán excluir de la competición a los y las aspirantes que no hayan atendido dichos requerimientos en los plazos establecidos. El jurado será asistido por un secretario o secretaria (con voz, pero sin voto) que será personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rivas y que tomará nota de las deliberaciones de éste, levantará acta con sus resoluciones y llevará a cabo las acciones de asesoramiento y apoyo que éste requiera. La persona que ostente la secretaría será designada por los organizadores al mismo tiempo que el jurado.

El jurado tomará sus decisiones por mayoría y cualquier duda que le surja respecto de la aplicación de estas bases, será sometido a criterio de los organizadores.

Premios

La Fundación 3M patrocina este IV CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN RIVAS VACIAMADRID, aportando la cantidad de 5.000 € que abonará directamente en a la persona o grupo promotor del proyecto ganador mediante transferencia bancaria o cualquier otro sistema que acuerde éste; para su utilización en el desarrollo y puesta en marcha del proyecto.

La persona o grupo ganador recibirá asesoramiento, mentorización y acompañamiento técnico para su proyecto bajo los auspicios de la Fundación 3M y la empresa de la que trae causa, pudiendo hacer uso de la sede madrileña 3M cuando le sea necesario, bajo autorización previa.

Igualmente, el proyecto ganador dispondrá de asesoría y apoyo de la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores para la posible puesta en marcha de su proyecto.

En cualquier caso, si así lo considera oportuno, el jurado podrá dejar desierto el premio si estimara que ninguno de los

proyectos reúne os requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria

Criterios de valoración

El jurado podrá asignar a cada uno de los proyectos aspirantes una puntuación máxima de 40 puntos según los siguientes criterios:

- *Viabilidad/sostenibilidad del proyecto: Se valorará la factibilidad del proyecto, considerando el grado de facilidad/dificultad de implementación del mismo en atención a las características socioeconómicas de nuestro municipio. Igualmente se considerará la posible duración en el tiempo del mismo. Se tendrá especialmente en cuenta que el proyecto presentado tenga viabilidad empresarial, es decir, se valorarán aquellos positivamente que puedan ser puestos en marcha como empresa independiente en el mercado generalista de productos y servicios. Máximo 10 puntos.*
- *Innovación del proyecto: Se valorará que el proyecto propuesto introduzca nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales y/o medioambientales que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público o de producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad, capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración, generando cambios y/o impactos relevantes y diferenciadores en los procesos, productos y/o servicios resultantes o de la conformación de las organizaciones, de manera escalable y cuyo foco está en satisfacer necesidades sociales y/o medioambientales: Se valorará que dicho valor creado se adapte a la sociedad ripense. Máximo 10 puntos.*



- *Impactos previstos del proyecto: Se evaluarán los resultados e impactos del proyecto en el ámbito social y medioambiental del municipio ripense. Además, se evaluará el sistema de medición que permita evidenciar, durante y al final del proceso, los impactos y resultados concretos de los emprendimientos sociales y/o medioambientales creados o fortalecidos. Se evaluará si el proyecto permite generar impacto relevante en cuanto a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios finales. Máximo 10 puntos.*
- *Generación de empleo (directo e indirecto): Se valorará el impacto del proyecto en la cantidad y la calidad de los empleos que se generarían en el municipio de Rivas Vaciamadrid (tanto de forma directa como indirecta) con la puesta en marcha de la misma. Máximo 10 puntos.*

No confidencialidad

La participación en este concurso no supone compromiso alguno respecto de la posibilidad de eventuales relaciones comerciales.

Los y las participantes declaran que la información facilitada no infringe derecho alguno de propiedad industrial o intelectual de terceros y que ostenta plena capacidad para utilizar, revelar y disponer íntegramente de ella.

La información facilitada se considerará a todos los efectos como información "no confidencial" y no estará sujeta a restricción alguna en cuanto a su utilización.



Aceptación e información general

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de las decisiones del jurado y los organizadores, a los que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones no previstas surjan en esta convocatoria."

SEGUNDA: PUBLICIDAD

Cualquier soporte publicitario que se utilice para la difusión de esta iniciativa irá acompañado de los logotipos de ambas entidades, así como la expresión "Organiza Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el patrocinio de la Fundación 3M".

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en ejemplar duplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por Ayuntamiento de

Por la Fundación
3M

Fdo.: D. Pedro del Cura Sánchez
Alcalde-Presidente de Rivas
Vaciamadrid

Fdo.:
Presidenta de la Fundación 3M